

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO **1552** DE

(**21 AGO 2020**)

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 1º del Decreto 1338 de 2015; artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, con fundamento en la revisión de los documentos de la hoja de vida de la señora NATALIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BUITRAGO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.630.399, certificó que cumple con los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Técnico Código 3100 Grado 12, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, de conformidad con las normas legales vigentes y el Manual de Funciones y Competencias de la entidad.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter ordinario a la señora NATALIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.630.399, en el empleo Técnico Código 3100 Grado 12, de la Planta de Personal del Ministerio de Cultura, de conformidad con los expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2.-: La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 520 del 2 de enero de 2020, expedida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General.

Continuación de la Resolución "*Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario*"

Artículo 3.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

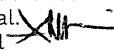
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

21 AGO 2020



CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó: Constanza Pardo G. Contratista Gestión Humana
Aprobó: Katy Minerva Toledo. Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Revisó: Angelica Cruz, contratista Secretaría General. 
Aprobó: Julián David Sterling O. Secretario General